

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatria (antes Citibank Colombia)
DEMANDADOS	Fabio Antonio Duque Zuluaga
RADICADO	05001 31 03 018 2020 - 00162 00
DECISIÓN	Requiere para desistimiento tácito

Medellín veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga procesal de impulsar el trámite procesal para vincular en legal forma, a la parte pasiva, mediante notificación del auto mandamiento de pago. Vencido dicho término sin algún pronunciamiento, se dará aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

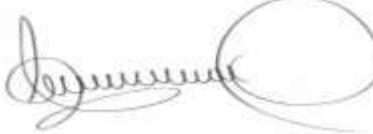
Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 011 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación: 5f5b665f59ab37414dd9fe9e0516635dafa0b5e3f27c1102fa57fab3eea28466
Documento generado en 29/01/2021 01:02:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>